



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 105/23**

Sucre, 22 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



0.1523

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de marzo de 2023, el Cnel. DAEN Nelson Hurtado Zabala, COMANDANTE DE LA REGIÓN MILITAR No. 4, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar una RETRETA MILITAR - CONCIERTO DE GALA en CONMEMORACIÓN al DÍA DEL MAR, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 22 de marzo de 2023, a partir de Hrs. 20:00 (Se adjunta la referida nota).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 22 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar una RETRETA MILITAR - CONCIERTO DE GALA en CONMEMORACIÓN al DÍA DEL MAR, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 22 de marzo de 2023, a partir de Hrs. 20:00; sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Cnel. DAEN Nelson Hurtado Zabala, COMANDANTE DE LA REGIÓN MILITAR No. 4, con la finalidad de realizar una RETRETA MILITAR - CONCIERTO DE GALA en CONMEMORACIÓN al DÍA DEL MAR, evento que se efectuará el día de (hoy) miércoles 22 de marzo de 2023, a partir de Hrs. 20:00; sujeto a una Agenda Especial. (Debiendo el responsable cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

S.O.030//23
R.A.M. N° 105/23
CM-826
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE


6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



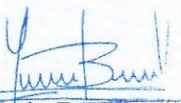
Art. 2°.- El organizador de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Abog. Yofanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.030/23
R.A.M. N° 105/23
CM-826
Fs. 1

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo